



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.620,00
4.	Transferencias corrientes	1.450,00
6.	Inversiones reales	56.750,00
	Total presupuesto	75.920,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.350,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.900,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.070,00
7.	Transferencias de capital	33.600,00
	Total presupuesto	75.920,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bascuñana, a 3 de mayo de 2018.

El Alcalde
(ilegible)